

La Victoria, 19 de diciembre de 2023

Resolución de Alcaldía N° 373-2023/MLV



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

VISTOS: El Informe N° 000263-2023-GDH/MLV, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 000632-2023-GAJ/MLV, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 001599-2023-GM/MLV, de fecha 19 de diciembre del 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que (...) “las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 31°, de la Constitución Política del Perú, precisa que (...) “Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación”; lo que concuerda con el artículo 197° de la misma norma que dispone (...) “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local”;



Que, el artículo 116° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que (...) “Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación”;



Que, mediante Ordenanza N° 379/MLV, de fecha 01 julio de 2021 se aprueba el Reglamento para las Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de La Victoria; asimismo por Decreto de Alcaldía N° 009-2023/MLV, de fecha 24 de octubre de 2023, se convoca a elecciones de las Juntas Vecinales Comunes de las cuarenta y tres zonas del distrito de La Victoria para el periodo 2024-2025.

Que, mediante Informe N° 000338-SGPV-GDH/MLV, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal, pone en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Humano, los resultados de las Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes 2024-2025, refiriendo que la realización exitosa de todo el proceso fue de acuerdo al cronograma de actividades aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2023/MLV; además de ello, manifiesta que el proceso electoral se llevó a cabo en democracia, legalidad y transparencia; asimismo, indica que contaron con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), reconociendo el Comité Electoral la lista de ganadores de los Presidentes de Juntas Vecinales de las cuarenta y tres (43) zonas del distrito de La Victoria; por otro lado, propone que se extiendan las resoluciones de alcaldía de reconocimiento tal y como lo establece el artículo 41° de la

Ordenanza N° 379/MLV. Asimismo, mediante Informe N° 000263-2023-GDH/MLV, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano remite los actuados a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000632-2023-GAJ/MLV, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar vía Resolución de Alcaldía a los nuevos dirigentes de las cuarenta y tres (43) Juntas Vecinales Comunales del Distrito de la Victoria - periodo 2024-2025;

Que, mediante Memorando N° 001596-2023-GM/MLV, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a Secretaría General para la prosecución del trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en los artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Directiva de la Junta Vecinal Comunal del distrito de La Victoria de Zona N° 03, a efectos de que cumplan funciones por el periodo 2024-2025 a las siguientes personas:

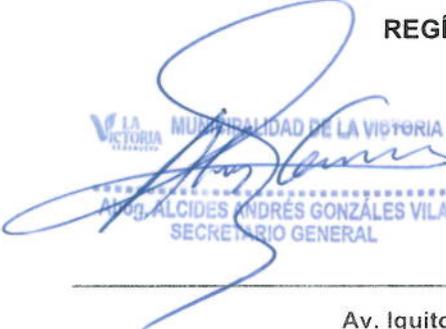
Zona	Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
03	PRESIDENTE	LUISA MARIA NATALIA MAN CORTEZ	06939530
	VICEPRESIDENTE	PERCY ANTONIO APARCANA SEGOVIA	07525385
	SECRETARIO	BEATRIZ DE LA TORRE UGARTE POLO	07424420
	SECRETARIO DE ORGANIZACION	MIGUEL ANGEL AVILA LUPACA	70471792
	VOCAL	LUIS ALBERTO HERNANDEZ ALEGRE	07391904

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la entrega de credenciales a los miembros de la Junta Vecinal Comunal del distrito de La Victoria, de la Zona N° 03.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, la notificación de la presente resolución de alcaldía a los miembros de la Junta Vecinal Comunal electa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General realizar el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDE
ALCALDE ALCIDES ANDRÉS GONZALES VILA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDE
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE